

YERBA BUENA, 15 MAR 2019

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: Nº 153

**VISTO:** El Contrato de Locación de Inmueble suscripto el 14/02/19, entre la Municipalidad de Yerba Buena y el Sr. Daniel Gustavo Gálvez, D.N.I. Nº 25.503.577, vigente por el término de 36 (treinta y seis) meses, a partir del 01/01/2019 al 31/12/2021; y

**CONSIDERANDO:**

**Que** a través del mismo la Municipalidad de Yerba Buena alquila el inmueble identificado con el Padrón Provincial Nº 878.385, Matricula Registral T-34927, ubicado en Avda. Solano Vera Nº 510 de esta ciudad - Planta Alta, consistente en 3 habitaciones, baño, cocina comedor y lavadero, con una superficie de 190 m<sup>2</sup> (33%), destinado al funcionamiento de la sede del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de la ciudad de Yerba Buena;

**Que** el referido contrato se rige con sujeción a las cláusulas especificadas en el mismo;

**Que** el citado documento surge de las tramitaciones efectuadas a través del Expte. Nº 17.464-M17(I)-S-18, iniciado por el Sr. Secretario de Gobierno de esta Municipalidad, el que cuenta con la intervención de la Secretaría de Hacienda, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Contaduría General, como así también con dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos, quienes se expiden en forma favorable a lo tramitado;

**Que**, en mérito a lo actuado, la Secretaría de Hacienda a fs. 20 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos Nº 589/02 y Nº 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

**ARTICULO PRIMERO: APRUÉBASE**, en todos sus términos, el Contrato de Locación del inmueble identificado con el Padrón Provincial Nº 878.385, ubicado en Avda. Solano Vera Nº 510 - Planta Alta, de esta ciudad, suscripto el 14/02/19 entre la Municipalidad de Yerba Buena y el Sr. Daniel Gustavo Gálvez, D.N.I. Nº 25.503.577, con domicilio en Manzana "C", Casa 6, del Barrio Apunt, Yerba Buena, Tucumán, con vigencia por el término de 36 (treinta y seis) meses a partir del 01/01/2019 al 31/12/2021, según el precio de locación establecido en la Cláusula Quinta de dicho Contrato, de conformidad con lo considerado.-

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, conforme lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-



Municipalidad de  
Yerba Buena

15 MAR 2019

///... Tucumán

DECRETO: **Nº 153** 1

**ARTICULO TERCERO:** NOTIFIQUESE del presente Decreto al Sr. Gálvez, a través de la Secretaría de Gobierno de esta Municipalidad.-

**ARTICULO CUARTO:** TOMEN conocimiento la Secretaría de Gobierno, la Secretaría de Hacienda, Contaduría General, la Dirección de Administración, la Oficina de Compras, el Dpto. de Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

**ARTICULO QUINTO:** COMUNÍQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

KPS.

C.P.N. HERNÁN E. GANEN  
SECRETARIO DE HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO  
INTENDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Dr. LISANDRO E. ARGIRO  
SECRETARIO DE GOBIERNO  
Municipalidad de Yerba Buena